

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2025-GM/ MDRN

Rio Negro, 21 de mayo del 2025.

VISTO:

El Informe Técnico N° 014-2025-MDRN/SGGA-GSMGA, de fecha 14 de abril del 2025, Informe N° 005-2025-RP-OGPP/MDRN, de fecha 06 de mayo del 2025, Informe N° 266-2025-OGPP/MDRN, de fecha 06 de mayo del 2025, Informe N° 035-2025-MDRN/SGGA-GSMGA, de fecha 14 de mayo del 2025, Informe N° 036-2025-RP-OGPP/MDRN, de fecha 16 de mayo del 2025, Informe N° 303-2025-OGPP/MDRN, de fecha 16 de mayo del 2025, Informe N° 080-2025-MDRN-GSMGA, de fecha 20 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Art. II (Tit.Prel.) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

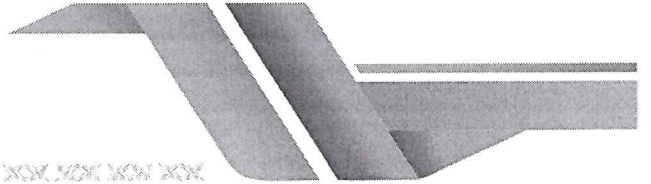
Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y a la organización".

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objeto Prioritario N° 09 mejora el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como identificador de cobertura del objeto prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante el Informe Técnico N° 014-2025-MDRN/SGGA-GSMGA, de fecha 14 de abril del 2025, el Ing. Cristower Edwar Torpoco Salazar – Gerente de Servicios Municipales Gestión Ambiental, solicita la Disponibilidad Presupuestal y aprobación del Plan de Trabajo 2025 del "PROGRAMA EDUCCA RIO NEGRO".

Que, mediante el Informe N° 266-2025-OGPP/MDRN, de fecha 06 de mayo del 2025, el C.P.C. Pedro Chihuan Cuadrado – Jefe de la Oficina General del Planeamiento y Presupuesto, informa que NO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, emitido por el Responsable de Presupuesto.





Que, mediante el Informe N° 035-2025-MDRN/SGGA-GSMGA, de fecha 16 de mayo del 2025, la Ing. María Lucy Navarro Villanueva – Sub Gerente de Gestión Ambiental, quien reitera la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del “PROGRAMA EDUCCA RIO NEGRO”.

Que, mediante el Informe N° 036-2025-RP-OGPP/MDRN, de fecha 16 de mayo del 2025, la Bach/Adm. Marisol Bujaico Mallma – Responsable de Presupuesto, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/. 10,000.00 Soles, según el numeral 2.2 del presente informe para el desarrollo de la Actividad, debido a que el Presupuesto es único y limitado para la Municipalidad.

Que, mediante el Informe N° 303-2025-OGPP/MDRN, de fecha 16 de mayo del 2025, el Econ. Mauro Esteban Adauro Arroyo – Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/. 10,000.00 Soles, según el numeral 2.2 del presente informe para el desarrollo de la Actividad.

Que, mediante el Informe N° 080-2025-MDRN-GSMGA, de fecha 20 de mayo del 2025, el Ing. Cristower Edwar Torpoco Salazar – Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación vía acto resolutivo el Plan de Trabajo 2025 del “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA RIO NEGRO”, por la Suma de S/. 10,000.00 Soles.

Por los fundamentos expuestos como parte de la motivación de los actos y en cumplimiento a las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 001-2025-A/MDRN se emite el siguiente acto resolutivo;

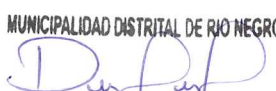
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **TRABAJO 2025 DEL “PROGRAMA EDUCCA RIO NEGRO”**, cuyo presupuesto asciende a la suma S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), según el plan de actividades que se detalla en el documento adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para que efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE el presente documento a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para los trámites correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

.....
Lic. Deyvi Gonzalo Bravo Medrano
GERENTE MUNICIPAL





PERÚ

Ministerio
del Ambiente



PLAN DE TRABAJO

Programa Municipal EDUCCA RIO NEGRO



2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

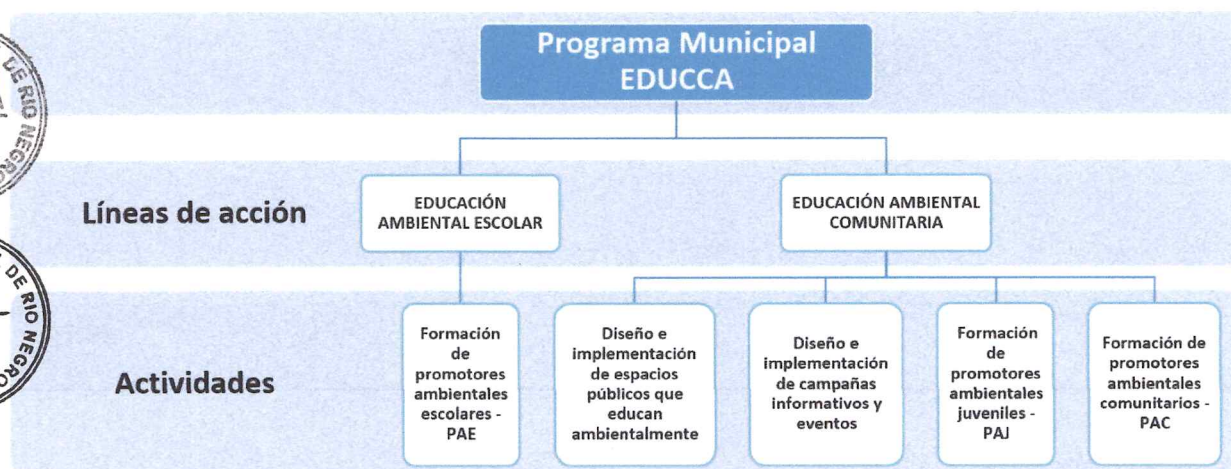


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Río Negro, mediante **Ordenanza Municipal N° 011-2024-CM/MDRN**, de fecha 03 de abril del 2024, aprueba el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO**, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el **PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO - 2025** del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Río Negro, trabajará las siguientes líneas de acción:



1. La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.
2. La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO DE RÍO NEGRO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares.	Tarea 1: Se coordinará con la UGEL Satipo para la identificación de instituciones educativas a participar en el programa municipal EDUCCA.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 06 evento de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• Material educativo digital y físico	Abril	La Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 2: Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.					
	Tarea 3: Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.					
	Tarea 4: Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAE acreditados	• 10 PAE acreditados		Mayo	
						S/. 9,200.00

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



	Tarea 5: Ceremonia de juramentación de los PAE.								
	Tarea 6: Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Río Negro. C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas). D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia. E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia. F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).		• Número de PAE capacitado. • Número de docentes capacitados	• 10 de PAE capacitados • 10 docentes capacitados	• Mandiles. • Material educativo digital y físico. • Afiches. • Bolsos de tela. • Certificados.	Mayo-septiembre		La Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
	Tarea 7: Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya, para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa	• 01 institución educativa participa en el Programa Municipal. EDUCCA			Mayo-noviembre			



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RÍO NEGRO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



 	B) Campaña Perú Limpio – Río negro, para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	Municipal EDUCCA.				
	Tarea 8: Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de un biohuerto Compostaje en la I.E	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 01 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes.	Junio- novie mbre		
	Tarea 9: Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	• Número de PAE reconocidos. • Número de docentes. • Número de instituciones educativas reconocidas.	• 10 PAE reconocido. • 10 docentes reconocido. • 01 institución educativas reconocida.	novie mbre		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
	Tarea1: identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente para su habilitación	• Número de espacios públicos que educan	• 01 espacio público que educan ambientalme	Mayo- agosto	La Sub Gerencia de	S/. 2,261.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente 	Tarea 2: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación - Letreros informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Habilitación con neumáticos usados para recuperar espacios. - Siembra de árboles frutales y plantas ornamentales	ambientalmente habilitados.	mente habilitados	• Plantones ornamentales y forestales. • Pintura.	Gestión Ambiental	S/. 3,350.00
	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	01 actividades de promoción cultural ambiental.	Material educativo físico	Mayo-noviembre	
	Tarea 1: Implementación de campañas informativas: A) Campaña RECICLA Ya (Río Negro). promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. A través de: - Ecocine. B) Campaña MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA.	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas	• 03 campañas Informativas • 60 personas en un total de 3 Campañas (20xcampaña)	• Incentivos • Banner. • Materia educativa físico y digital. - Insumos de limpieza.	La Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
2.2. Actividad: Implementación de campañas informativas y eventos 						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



 	Orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña RÍO NEGRO LIMPIO. orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Campaña de limpieza de carreteras y puntos críticos.	Tarea 2: Implementación de eventos festivos marco a el cumplimiento de las fechas del calendario ambiental: - 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente. - Cuarta semana de Octubre: Semana de la educación Ambiental en el Perú	• Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en evento. • Número de material comunicacion al audiovisual generado	• 02 eventos realizados con temática ambiental. • 40 personas que participan en evento. (x20 cada evento) • 02 comunicacion al audiovisual generado	• Incentivos Banner. • Materia educativa físico y digital. • Insumos de limpieza.	Junio-octubre		
--	---	--	---	---	---	---------------	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RÍO NEGRO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

	Tarea 3: Divulgación de la información por redes sociales en fechas de calendario ambiental. - 22 de abril: Día de la Tierra. - 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje. - 22 de mayo: Día Internacional de la Diversidad Biológica. - 1 de junio: Día Nacional del Reciclador - 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente. - Primera semana de noviembre: Semana de la Acción Forestal Nacional.	• Número de material comunicación al gráfico publicado en redes sociales. • 06 materiales comunicacionales gráfico publicado en redes sociales.	• Computadora.	La Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Abril - Diciembre	S/. 4,800 .00
	Tarea 1: Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados.	• 10 PAJ acreditados.		Mayo- noviembre	
	Tarea 2 : Selección y acreditación de PAJ.			• Materia educativa físico y digital. • Mandiles.		
	Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAJ. Tarea 4: Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 05 horas de capacitación que reciben			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



 	Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	dirigidos a los PAJ.	los PAJ.	Mayo-noviembre	La Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
	Tarea 5: Participación de los PAJ en actividades como: - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio – Río Negro.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	• 01 actividad en la que participa como PAJ.			
	Tarea 6: Implementación de proyectos ambientales: - Proyecto 1: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 01 proyecto ambiental implementados por los PAJ	noviembre		
	Tarea 7: Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Número de PAJ reconocidos	• 10 PAJ reconocidos			

RIO NEGRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 9,200.00
SUB TOTAL	S/. 9,200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2,261.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 3,350.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 4,800.00
SUB TOTAL	S/. 10,411.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 9,200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 10,411.00
TOTAL	S/. 19,611.00

